

II Congresso Histórico Internacional

AS CIDADES NA HISTÓRIA: SOCIEDADE

18 a 20 de outubro de 2017

ATAS

CIDADE MODERNA - I

2017

FICHA TÉCNICA

Título

II Congresso Histórico Internacional
As Cidades na História: Sociedade

Volume

V - Cidade Moderna - I

Edição

Câmara Municipal de Guimarães

Coordenação técnica

Antero Ferreira
Alexandra Marques

Fotografia

Paulo Pacheco

Design gráfico

Maria Alexandre Neves

Tiragem

200 exemplares

Data de saída

Dezembro 2019

ISBN (Obra completa)

978-989-8474-54-4

Depósito Legal

364247/13

Execução gráfica

Diário do Minho

ÍNDICE

CIDADE MODERNA

CONFERÊNCIA

pág. 7

A cidade moderna na monarquia portuguesa

José Damião Rodrigues

COMUNICAÇÕES

pág. 25

La Reconstrucción de los Grupos Sociales e Identidades Culturales de una Ciudad del Siglo XVI a Través de la Escritura: Santiago de Compostela (1500-1550)

Adrián Ares Legaspi

pág. 49

“Privilégios”, “graça”, “utilidade”: argumentos do pedido de elevação da vila de Moçambique à categoria de cidade

Ana Paula Wagner

pág. 75

Língua e identidade no desenho da sociedade colonial brasileira: o caso das vilas de ameríndios

Ana Rita Bernardo Leitão

pág. 103

Política ilustrada e ações urbanísticas na América portuguesa (segunda metade do século XVIII)

Antonio Cesar de Almeida Santos

pág. 129

La ciudad de Ourense en 1680-1725: ¿un espacio urbano al servicio de las élites concejiles orensanas?

Antonio Presedo Garazo

pág. 157

Books and cities: book commerce in 18th Century Portuguese cities and the learned sociabilities

Cláudio DeNipoti

pág. 179

A Cidade e a *Dádiva* Assistencial – Mecanismos de visibilidade e integração sociais.
Setúbal, 1913

Daniela dos Santos Silva

pág. 205

A organização do mercado no tecido urbano de Braga, durante a Época Moderna

Daniela Nunes Pereira

pág. 237

Dinámicas socioeconómicas y discursos de ciudad en la disputa por la capitalidad del sur valenciano: Alicante versus Orihuela en el siglo XVII

David Bernabé Gil

pág. 267

Arquitetura Doméstica Urbana do Período Colonial em Minas Gerais, Brasil

Elio Moroni Filho

pág. 285

Anotações para o Estudo de Capelas do Ciclo do Ouro em Minas Gerais

Elio Moroni Filho

pág. 313

Sociétés des villes atlantiques européennes des Temps modernes

Guy Saupin

pág. 345

Dinâmicas Urbanas ou o Urbanismo Religioso de uma Cidade em Crescimento. A Colina de Santana na Cidade de Lisboa

Hélia Cristina Tirano Tomás Silva

pág. 369

Aspectos sociais da polícia urbana na Corte hispana: entre Conselho e Junta (1560-1612)

Ignacio Ezquerro Revilla

La ciudad de Ourense en 1680- 1725: ¿un espacio urbano al servicio de las élites concejiles orensanas?

Antonio Presedo Garazo

Universidade de Vigo

antonio.presedo@uvigo.es

Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación HAR2012-37007, subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y del Proyecto de Investigación HAR2017-83605-P, subvencionado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO).

Resumen

Como integrantes de las élites urbanas, los regidores y sus tenientes del concejo de la ciudad de Ourense desplegaron toda una serie de mecanismos que tuvieron como finalidad incrementar simbólicamente su posición elevada en este núcleo poblacional. En la siguiente comunicación nos aproximaremos a dicha cuestión centrándonos para ello en la propiedad inmobiliaria, durante la etapa de tránsito del siglo XVII al XVIII, justo después de que la política de acrecentamiento de oficios municipales, y la merced concedida a algunos capitulares de servir el cargo a través de un teniente, durante la segunda centuria moderna, haya contribuido a incrementar considerablemente su número en el consistorio, y, por tanto, su mayor presencia en esta ciudad capital de provincia.

Palabras clave: élites concejiles orensanas, ciudad de Ourense, regidores, teniente de regidor, propiedad inmobiliaria, pazo urbano.

1. Introducción

La ciudad de Ourense se nos presenta a lo largo de toda la Edad Moderna como el núcleo urbano de mayor entidad demográfica de la provincia que lleva su mismo nombre o, si se prefiere, expresado en términos geográficos, de la Galicia meridional interior¹; y asimismo, su rango de capitalidad ha contribuido a que ésta ofrezca una serie de servicios y funciones político-administrativas² que hacen de ella un lugar de asentamiento atractivo para las élites provinciales ourensanas –en su triple condición de élites sociales, élites económicas y élites políticas, en bastantes ocasiones interrelacionadas–, dentro de un contexto provincial en el que, acorde con la panorámica general gallega, predomina demográfica y económicamente lo rural sobre lo urbano (Eiras Roel, 1988: 158, 1996: 98; Saavedra Fernández, 1994: 17-19).

De hecho, ya desde los inicios de esta época histórica, se constata en la élite concejil auriense esta triple condición intrínseca a las élites provinciales. Una parte de sus integrantes procede de las filas de la pequeña y mediana nobleza provincial ourensana (López Díaz, 2011: 60, 185-186 y 265)³, reforzando con ello su pertenencia a la élite social que, incluso entre

¹ Al igual que las otras seis ciudades gallegas capital de provincia –Betanzos, Coruña, Lugo, Mondoñedo, Santiago de Compostela y Tui–, Ourense supera el listón de los 2.000 habitantes cuando se realiza el censo de Floridablanca en 1787. No obstante, en algunas etapas de esta época histórica, ciertas villas lograron superar demográficamente a su capital provincial, como acontece con Pontevedra, que dispone de más habitantes que Santiago de Compostela durante el siglo XVI, y Ferrol, que supera a Betanzos en la segunda mitad del XVIII y se convierte, a finales de la tercera centuria moderna, en la localidad urbana galaica más poblada. No es el caso de la provincia de Ourense, donde tan sólo la villa de Allariz logra situarse cerca de los dos millares en 1787 –más de mil por debajo de la capital provincial–, aunque no se debe perder de vista que, durante el siglo XVIII, la población de la capital auriense no sólo ve reducir sus efectivos demográficos en relación al siglo XVI, sino que además ésta decae durante el Setecientos para ocupar el séptimo y último puesto, en número de habitantes, de las siete ciudades gallegas con rango de capitalidad provincial (Fernández Cortizo, 2009: 123; López Díaz, 2011: 34 y 52-53). Para ampliar información sobre la población urbana gallega a partir del censo de Floridablanca, *vid.* Eiras Roel (1988 y 1996: 98-99); y además, *vid.* Sobrado Correa (2001: 27-37) para la evolución demográfica de la ciudad de Lugo en la larga duración, Saavedra Fernández (1985: 85-87) para Mondoñedo, Gelabert González (1982: 197-201) y Martínez Rodríguez (2014: 65 y ss.) para Santiago de Compostela, Barreiro Mallón (1990: 10-14) y Saavedra Vázquez (1996: 218-233) para Coruña, Rey Castela (1990: 9-11) para Tui, y Martín García (2005: 33-60) para la villa de Ferrol.

² Para los servicios y la estructura socio-profesional que ofrece la ciudad de Ourense en el siglo XVIII, *vid.* Fernández Cortizo (2009: 124-136); y para las funciones político-administrativas que aquí se concentran desde el XVI, López Díaz (2011: 58-69).

³ Una visión de conjunto sobre la nobleza provincial ourensana durante la Edad Moderna, en Presedo Garazo (2013).

aquellos de origen no nobiliario, se ve corroborada por los privilegios y honores que lleva asociada la condición de *municípe extensibles* a todo el colectivo (Aranda Pérez, 1999: 87-98). Del mismo modo que sus homólogos compostelanos a mediados del siglo XVIII (López Díaz, 1991: 78-93), algunos de los regidores orensanos y sus tenientes disponen de patrimonios de cierta consideración, en los cuales acostumbra a corresponderle un puesto destacado a los ingresos procedentes de la detracción del excedente productivo campesino⁴. Estamos, por tanto, también ante una élite económica, o al menos ante un sector elitista en el que algunos de sus miembros pueden ser considerados como parte de ésta. Y, en tercer lugar, en la medida en que a la ciudad de Ourense le corresponde la capitalidad provincial –actuando por ende como intermediaria entre la monarquía y los poderes locales asentados en esta provincia– y su concejo urbano representa en la práctica la principal institución política dentro de esta circunscripción territorial, está claro que nos hallamos en toda regla, y sobre todo, ante una élite política.

Como tal élite, los *municípe*s orensanos constituyen un grupo reducido de individuos en el conjunto de la sociedad urbana. Antes de ponerse en práctica la política de acrecentamiento de oficios municipales llevada a cabo por los Austrias, su número se sitúa en 8, y una vez que este proceso facilite un incremento considerable de los mismos, sobre todo tras la incorporación definitiva de la ciudad al realengo en 1628, éste quedará fijado en 39 o 40, dando lugar a un regimiento de un tamaño excepcional en el territorio gallego (López Díaz, 2011: 160, 2013a: 179). Pese a seguir configurando una minoría social, creemos que este aumento en el número de sus efectivos pudo haber contribuido en cierta medida a hacer más visibles a los regidores en el día a día de la ciudad, quienes contaban, a mayores, con una posición social y/o económica aventajada. Desde luego, tal como ha puesto de manifiesto María López Díaz (2013a: 173-176, 2013b: 110-116), el regimiento no fue en modo alguno ajeno a este incremento que experimenta el número de los oficios concejiles, lo cual, unido a la merced concedida a algunos de ellos de poder servirlo mediante un teniente de regidor, propició que se produjesen ciertos desórdenes en el funcionamiento ordinario de esta institución en el tránsito del siglo XVII al XVIII, para cuya solución fue preciso que la Corona emitiese un dictamen en 1713.

Para comprobar si el aumento de capitulares originado a raíz del acrecentamiento de oficios contribuyó, en la práctica, a darles mayor visibilidad a éstos y a sus tenientes en el entramado urbano, nos situaremos precisamente en esa etapa de tránsito entre ambas centurias, que coincide con el último tramo del reinado de Carlos II y el primero de Felipe V, y el consiguiente cambio dinástico (Peña Izquierdo, 2008), con el objeto de analizar las pautas que sigue este colectivo a la hora de asentarse en la ciudad de Ourense. Empleando

⁴ Para los Salgado y Gundín, señores de la Casa de Parada de Ameiro, *vid.* Presedo Garazo (2017).

fuentes notariales, intentaremos dar respuesta a la pregunta que nos hemos formulado en el título del presente trabajo aproximándonos a la geografía ocupacional del espacio urbano, con el objeto de localizar sobre el plano sus residencias privadas en relación con las principales calles de esta localidad, sus espacios abiertos y otras instituciones que tienen aquí su sede. En segundo término, fijaremos nuestra atención en las propiedades inmuebles que estas familias de poder ceden a otros sujetos para obtener a cambio un beneficio económico. Todo ello, residencias principales y otras edificaciones, ubicado dentro el casco urbano. Finalmente, en tercer lugar, también serán objeto de interés las propiedades rústicas que poseen en términos aledaños –situados siempre a una distancia inferior a dos kilómetros– integrados de hecho en el discurrir diario de la ciudad⁵.

2. Propiedades inmuebles en el trazado urbano de la ciudad

Las propiedades inmobiliarias representan para las élites urbanas en la Galicia moderna, donde coinciden eclesiásticos y laicos de diversa condición que tienen en común el hecho de disponer de notables ingresos, un doble interés⁶. Por un lado, sus residencias principales contribuyen a reforzar el capital simbólico y la posición social de sus propietarios, a través de su ubicación concreta en el plano urbano, el refinamiento de su fábrica, la inversión en la ornamentación y la exhibición de escudos armoriados⁷. Por otro lado, la cesión de algunas edificaciones secundarias que poseen en núcleos poblacionales en los cuales predomina la concentración demográfica, con la consiguiente demanda de espacios habitacionales y para el desempeño de actividades económicas que ello implica, les permite obtener ingresos complementarios a los que perciben principalmente a través de otras vías, imprescindibles a la hora de hacer frente a los gastos que se derivan del mantenimiento de su tren de vida en un núcleo urbano.

2.1. Residencias principales

La monografía que debemos a Olga Gallego Domínguez (2001) sobre la evolución urbanística de la ciudad de Ourense, junto con los trabajos que esta misma y otros

⁵ Se trata de aplicar a la ciudad de Ourense para el periodo 1680-1725, un análisis análogo al que ya ha sido planteado para las élites concejiles de otros núcleos urbanos españoles durante la Edad Moderna. *Vid.*, entre otros, López Díaz (1991: 83-85), Hernández Benítez (1995: 120-121) e Irlés Vicente (1996: 200-202).

⁶ Un ejemplo ilustrativo de las élites urbanas gallegas para mediados del siglo XVIII, en Eiras Roel (1984) en relación con la ciudad de Santiago de Compostela. *Vid.* más información en este mismo sentido para dicho núcleo urbano en Barreiro Mallón (1981), y la edición del inventario –realizado en 1700– de la casa de doña Ana Monreal y de la Vena, sito en la calle compostelana de A Algalia de Arriba, que debemos a Sánchez-Cantón Lenard (1997).

⁷ Todo ello en la línea de la “pedagogía del palacio” descrita por López-Cordón Cortezo (2009: 24-38) para la España del siglo XVIII.

autores han dedicado a algunas de sus edificaciones más emblemáticas⁸, y la exposición organizada recientemente por el Museo Arqueológico Provincial de Ourense en 2016 sobre dicha temática para el espacio de tiempo comprendido entre el siglo XVI y el XIX (Rodríguez González y Rodríguez González, 2016), permiten constatar, para la Edad Moderna, transformaciones parciales en la organización de la trama urbana que no habrían modificado sustancialmente el trazado medieval previo, reconstruido por Anselmo López Carreira (1998: 53-56, 62-67) para el XV. Un trazado en el cual se aprecia, en primer término, una articulación del espacio desarrollada a partir de dos edificaciones principales –la Iglesia catedral⁹ (cuyo crucero contribuye a definir un callejero urbano en el que predominan tres ejes viarios que discurren en paralelo y se prolongan a lo largo de esta población en dirección norte-sur) y el edificio que representa a la ciudad, esto es, la sede del concejo¹⁰– y la plaza mayor, o del Campo, en donde se celebra una feira mensual y otra anual coincidiendo con la festividad de san Martiño –patrón de la ciudad¹¹–; y en segundo término, una ocupación jerarquizada del espacio que se manifiesta en el hecho de que los mejores solares, ubicados en las calles y plazas más próximas a estos tres hitos urbanos, corresponden a las élites ciudadanas, de las cuales forman parte, claro está, las élites concejiles.

Aún hoy en día es posible apreciar en el casco histórico orensano, con desigual estado de conservación, algunas edificaciones monumentales que fueron utilizadas en su momento como residencias principales por los regidores y sus tenientes y que nos remiten a dicha ocupación jerárquica del espacio urbano en el periodo 1680-1725; aunque en algunos casos la fábrica originaria de estos pazos urbanos proceda de etapas previas, y en otros haya experimentado una notable transformación durante el siglo XIX¹². Veamos brevemente algunos ejemplos representativos tomando de referencia la fachada norte de la basílica catedralicia. La familia Méndez Montoto, vinculada al concejo orensano desde el siglo XVI, tiene su residencia principal precisamente a escasos metros de ésta, en la Rúa da

⁸ *Vid.*, sobre todo, Gallego Domínguez (1972) para los elementos defensivos de la ciudad, Gallego Domínguez y Fariña Busto (1988-1989) en relación con la casa del corregidor de ésta, Gallego Domínguez (1997) para la alhóndiga orensana, y Pérez Rodríguez (1997) para las obras acometidas en el puente auriense durante la segunda mitad del siglo XVI. Nótese, sin embargo, las carencias que todavía existen en el análisis de la organización de la trama urbana orensana y su evolución a lo largo de la Edad Moderna, si tenemos en cuenta la metodología ya empleada en otras investigaciones sobre otras ciudades gallegas capitales de provincia, como Santiago de Compostela o Lugo, y la villa de Ferrol. En este sentido, *cf.* Rosende Valdés (2004) para Compostela, Sobrado Correa (2001: 173-192) para Lugo, y Vigo Trasancos (1980) y Martín García (2009) para Ferrol.

⁹ Amplia información acerca de la basílica catedralicia de Ourense, y las importantes obras que se llevan a cabo coincidiendo con la cronología del presente trabajo, en Yzquierdo Perrín *et al.* (1995) y García Iglesias *et al.* (1997).

¹⁰ Rodríguez González (2015) ha analizado en detalle la evolución arquitectónica del edificio que alberga al concejo de Ourense, el cual experimenta una profunda reforma, diseñada por Francisco de Castro Canseco, precisamente en esta etapa de transición entre ambas centurias modernas.

¹¹ Para el siglo XV, *vid.* López Carreira (1998: 232-233); y para el XVIII, Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, lib. 220, ff. 679r-680r [consultado en línea a través del portal PARES].

¹² Para una aproximación a la estructura arquitectónica de los pazos urbanos gallegos, *vid.* Vila Jato (1993).

Obra, cuando don Benito Antonio Méndez Montoto y Salgado accede al oficio de regidor en 1692 por la dote de su mujer –nieta del capitular don Tomás García Vilamarín–, y luego, en 1722, lo hace su hijo don Juan Méndez Montoto y Soto, en este caso tras ser nombrado por libre designación episcopal¹³. Continuando en línea recta en dirección norte se llega, primero, a la Praza do Ferro, donde se halla el pazo de la familia Boán –quienes, procedentes de los Chaos de Amoeiro, adquieren una regiduría en 1640–, e inmediatamente pasada ésta, en la Rúa da Corredoira, en frente al convento de Santo Domingo y tras el solar de A Pía da Casca, nos encontramos con el pazo de los Villar, emparentados con los señores del Pazo de Cornoces (también en Amoeiro) –que consta que sirven un oficio en el regimiento a mediados del siglo XVIII–, ambos edificios reconstruídos posteriormente en el XIX¹⁴. Al final de la calle que discurre en paralelo a la Rúa da Obra, por su parte superior, en la Rúa dos Fornos, ocupando el solar que hace esquina con la Vía Sagra, se encontraba el pazo de los Espinosa, marqueses de Bóveda de Limia a partir de 1701 –quienes también acceden a una regiduría en 1609 valiéndose de las estrategias familiares, que luego logran reconvertir en perpetua en la primera mitad del XVII–, un edificio que fue objeto de una completa remodelación a finales del XIX¹⁵. En la plaza del Curral dos Cabaleiros, que se abre a la Rúa dos Arcedianos –situada dos calles en paralelo a la Rúa da Obra por su parte inferior–, se conserva parte de la fábrica originaria del pazo urbano de los Armada, originarios de san Salvador de Vide –en la comarca del Ribeiro do Avia–, quienes adquieren una regiduría en el consistorio en 1639¹⁶.

Como se puede comprobar, estos cinco casos ilustran perfectamente cómo los munícipes orensanos se han decantado por las calles más próximas a la Iglesia catedral a la hora de fijar su residencia urbana, que, asimismo, puede llegar a actuar como residencia principal¹⁷. En la práctica, estas calles, junto con aquellas otras igualmente cercanas al edificio sede del concejo y a la plaza mayor y que podemos denominar céntricas, constituyen un área

¹³ Todas las referencias a la toma de posesión de los oficios de regidor y de las tenencias de regidor en el consistorio orensano, que se citan a lo largo del presente trabajo, proceden de López Díaz (2013a). Para la trayectoria de la familia Méndez Montoto, *vid.* Peláez Rivero (2010) y López Díaz (2013a: 189-191); y para los García Vilamarín, Presedo Garazo (2017).

¹⁴ Para los Boán, *vid.* Rionegro Fariña (2013) y López Díaz (2013a: 194-196); y para los señores del Pazo de Cornoces, Rodríguez Pérez (2012).

¹⁵ La trayectoria familiar y política de los Espinosa, marqueses de Bóveda de Limia, ha sido estudiada por Gallego Domínguez (2005) y López Díaz (2013a: 191-193). Por su parte, Fernández Quintela y Xusto Rodríguez (2005) se han ocupado de este pazo urbano orensano en el siglo XIX.

¹⁶ Más información sobre estos Armada de san Salvador de Vide en Presedo Garazo (2017).

¹⁷ No debemos perder de vista que, a mayores, algunas de estas familias de poder orensanas disponen de capillas fundadas y dotadas en la basílica catedralicia a lo largo del siglo XVII, especialmente ubicadas en el deambulatorio, justo antes de la etapa histórica que nos ocupa, coincidiendo con el momento en que protagonizan su ascenso social. Entre los cinco casos que hemos citado, los Boán cuentan con un altar-capilla de La Anunciación anterior a 1654 y los Armada con la capilla de la Conversión de san Pablo desde 1653; pero también podemos añadir la capilla de La Concepción, o de santa Isabel, adquirida por el regidor don Antonio de Arroxos Bolaño y Valcárcel en 1643, otra más dedicada a La Asunción comprada por el munícipe don Francisco Álvarez de Arxiz en 1652, y el altar de san Antonio que adquiere en 1664 don Álvaro Sotelo Salgado –regidor por libre designación episcopal–. Abundante información sobre estas cinco capillas catedralicias en Yzquierdo Perrín *et al.* (1995: 118-132).

reservada para los niveles más elevados de la sociedad urbana¹⁸, donde también hay sitio para algunos miembros del alto clero catedralicio y funcionarios de la administración, en sus diversas categorías que habitan en la ciudad, con quienes pueden llegar a establecer en ocasiones lazos de parentesco¹⁹. La élite urbana orensana se concentra principalmente aquí, por lo que no es de extrañar que los integrantes de las élites concejiles hagan todo lo posible por disponer de un pazo en este entorno privilegiado dentro de la trama urbana.

Ahora bien, no siempre les pertenece la plena propiedad de estos inmuebles, habiendo ocasiones en las que los usufructúan en régimen de foro o arriendo. Sirva de ejemplo don Blas de Ulloa Taboada y Ribadeneira, teniente de una regiduría propiedad del conde-duque de Olivares en 1710, quien recibe en arriendo, el mismo año que accede a dicha tenencia, una casa en la Rúa de San Pedro con huerta, alto, bodega y caballeriza, por tiempo de nueve años y 300 reales anuales de renta²⁰. La explicación a esta cuestión no debemos relacionarla, sin embargo, únicamente con la doble residencia que caracteriza a una parte de quienes integran el grupo, de manera análoga a los niveles más elevados de la *fidalgúia* gallega, de la cual proceden –recordémoslo– algunos de ellos²¹. No es el caso de los citados Méndez Montoto, puesto que no dispusieron de otro pazo distinto al comentado líneas arriba²², pero los Boán, los Villar de Toubes, los Espinosa y los Armada poseen pazos rurales a los cuales presumiblemente se trasladaban en algunas temporadas del año; aunque, al igual que los primeros, han echado raíces en la ciudad auriense y es aquí donde creemos que debieron de pasar las estancias más prolongadas, siempre y cuando ciertos asuntos no requiriesen que se ausentasen de este núcleo urbano, pudiendo llegar incluso a desplazarse en este caso lejos de Galicia²³. Es evidente que intervenían varios factores y no uno solo, entre los cuales debemos mencionar al menos dos por su relevancia: la distancia geográfica al pazo construido en el solar originario y el patrimonio de que pudiese disponer la familia del regidor o teniente de regidor en concreto, dejando bien

¹⁸ La función del edificio sede del concejo y la plaza mayor como escenarios privilegiados de sociabilidad para las oligarquías urbanas gallegas, ha sido estudiada por López Díaz (2014: 155-158).

¹⁹ Un ejemplo muy apropiado que se puede citar en este sentido es el de la casa que lleva en foro don Juan González Chavarría en la Praza Maior, colindante con el edificio sede del concejo. Don Juan es familiar del Santo Oficio y tesorero de la renta de la sal en la provincia de Ourense en los años 1694-1695. Dicha casa es reedificada en 1686, siendo el encargado de realizar los planos de esta reedificación el arquitecto Domingo Antonio de Andrade. Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu), Protocolos Notariales (PN), Ourense, c. 3175/03 (1695), ff. 50r-51r. El contrato de obra para la mencionada reedificación de este inmueble ha sido editado por Carnicero Méndez-Aguirre (1998).

²⁰ AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/01 (1710), ff. 3r-4r.

²¹ Para el traslado de los hidalgos más pudientes, o que pretenden seguir la carrera de las letras, desde localidades rurales hasta núcleos urbanos en la provincia de Mondoñedo, y los posteriores desplazamientos temporales de éstos a sus pazos rurales, *vid.* Saavedra Fernández (1985: 574-575 y 579).

²² Poseían, eso sí, una granja a no mucha distancia de la ciudad. Ambos datos nos han sido confirmados por M.^a Dolores Peláez Rivero, quien está realizando en la actualidad su tesis de doctorado sobre esta familia de poder orensana. Le expresamos desde estas líneas nuestro agradecimiento por dicha información.

²³ *Vid.* Barrio Moya (2008-2009) en relación con el desplazamiento a Madrid que realizó don José Rodríguez Sesé y Puga, quien accede en 1694 a una regiduría orensana a través de la partija de los bienes de su suegro don Simón de Mena.

claro que el hecho de formar parte de la élite política provincial, por servir un oficio en la institución política más relevante en esta provincia, habría contribuido a la urbanización gradual de quienes pretendían incorporarse a ésta –bien contando con una residencia en la capital provincial, bien trasladando a su residencia rural principal hábitos y gustos asociados al ámbito urbano–, al menos en esta etapa de tránsito entre el siglo XVII y el XVIII que nos ocupa. La residencia en Ourense se convirtió entonces, para bastantes de ellos, en un distintivo de grupo, independientemente de si se poseía o no la propiedad plena del inmueble.

El contraste entre dos casos que ya hemos estudiado previamente puede contribuir a arrojar algo más de luz sobre este asunto. El solar de la Casa de Lagariños y el de la de Parada de Amoeiro se hallan a 10 y 5 km, respectivamente, en línea recta al norte de la ciudad, formando parte ambas casas de los niveles más elevados de la nobleza provincial que disponen de importantes patrimonios rústicos. Pues bien, los Vivero de Lagariños, que cuentan en su familia con un jefe de Casa que fue regidor orensano por designación episcopal en 1632, otro –hijo del precedente– que sirvió como teniente de regidor del X conde de Lemos en 1677 y un hermano de este segundo que nuevamente accede a la plaza de capitular en 1683 por designación episcopal, tienen casa propia en la capital provincial²⁴. En cambio, los Salgado y Gundín de Parada de Ameiro, que también cuentan con un jefe de Casa que sirve una regiduría por libre designación episcopal entre 1677 y 1697, y luego lo harán a través de esta misma vía dos de sus hijos en 1701 –con un oficio renunciante– y antes de 1720, sucesivamente, optaron por recibir en arriendo una casa en Ourense (Presedo Garazo, 2017). Concretamente, fue el segundo de ambos vástagos, don Juan Antonio Salgado, a quien le arrienda en 1713, el administrador de la marquesa de Tenebrón, una casa con huerta en la Rúa Nova que desemboca en la Praza mayor, por tiempo de un año y a cambio de una renta de 500 reales,

“cua canttidad a de pagar al ottorgante para distribuir en los preçissos reparos que neçesitta dicha casa, o haçerlos dicho don Juan Salgado asta donde llegare esta canttidad, y admás el ottorgante a de retejar para que pueda comodamente bivar sin que las aguas lo ympidan, cua reteja se a de hacer denttro de quinze días por ser preçisso para el usso y vivienda de dicha cassa, y hacer ottros reparos para fuera del costte de dichos quinientos reales, mediante carecer dellos y espeçial de puertas y cerraduras”²⁵.

²⁴ Para más información sobre la Casa de Lagariños, *vid.* Villares Paz (1982: 91-104) en relación con la consolidación y evolución de su patrimonio rural, y Presedo Garazo (2016b) para la trayectoria política de esta casa hidalga orensana en el siglo XVII.

²⁵ AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/01 (1713), f. 2r/v. Desconocemos si el arriendo se renovó posteriormente tras la realización de esta obra.

Dejando al margen el régimen de propiedad del inmueble, no sólo la ubicación en el plano urbano, sino también el grado de refinamiento y suntuosidad en la fábrica y en el interior de la residencia familiar contribuía a reforzar la imagen pública del capitular o teniente de regidor que habitase en ésta²⁶. Lamentablemente, la pesquisa documental realizada a partir de los protocolos notariales orensanos no nos ha permitido acceder a información directa, generada por quienes forman parte de la élite concejil auriense, sobre las obras que fue preciso acometer para su decente acondicionamiento, más allá del caso ya comentado en el párrafo precedente²⁷. Sin embargo, el ajuste que realiza en 1714 don Bernardino Cid Bavarro, abogado de la Real Audiencia de Galicia y yerno del licenciado don Juan Fernández Pardiñas –también abogado en esta misma audiencia–, para la reforma de su casa de tres pisos sita en la referida Rúa Nova, colindante con la de su suegro y la de doña María Antonia de Armesto –viuda de don Francisco Antonio Niño de la Vega, quien había sido nombrado regidor en 1690 tras la muerte de su cuñado don Juan de Deza y Lemos²⁸–, puede servirnos para hacernos una idea aproximada de los trabajos de carpintería que requerían estas residencias de la élite urbana orensana, puesto que se trata del inmueble que le había vendido en 1696 don Ramón de Mena Mosquera –hijo del también regidor don Simón de Mena– a cambio de 26.000 reales²⁹.

En dicha escritura de ajuste³⁰, el maestro de carpintería Juan Álvarez, procedente de santa María de Folgoso, se compromete a:

“reedificar de nuevo enteramente (...) la obra de carpintería (...) con tres alttos, dándole a cada uno el alttor que oi tiene, haziendo los pissos, divisiones, echar bigas, puertas, postigos y ventanas (...), dándole la escalera principal desde el pattio de dicha cassa para el primer pisso (...) y en la misma forma las más escaleras para servir y comunicar los más alttos y quarttos de dicha cassa”.

²⁶ En esta misma etapa de transición entre el siglo XVII y el XVIII se realiza en Santiago de Compostela, en 1709, el inventario *post mortem* de don Andrés Ibáñez de Mondragón y Ozores, I marqués de santa Cruz de Ribadulla y regidor en dicha ciudad, cuya biblioteca, estudiada por Fernández Gasalla (1995), ilustra perfectamente el nivel de refinamiento que pueden llegar a presentar entonces algunos de los pazos urbanos de las élites concejiles gallegas. Una sobrina de éste se casará con el regidor auriense don Pedro de Armada y Araúxo. Para otro contexto distinto al gallego, *vid.* la descripción de las casas que posee la familia catalana de los Padró en la villa de Igualada, en la primera mitad del XVIII, tras producirse su incorporación al regimiento de dicha localidad a partir de 1728, en Torras i Ribé (1976: 69-72).

²⁷ En el trabajo ya citado de Fernández Quintela y Xusto Rodríguez (2005) se analiza, en relación con los nuevos planteamientos urbanísticos del siglo XIX, la reedificación de que fue objeto el solar en el que se hallaba el pazo urbano de los marqueses de Bóveda de Limia, planificada e 1878.

²⁸ El testamento otorgado por don Francisco Antonio Niño de la Vega en 02/02/1699, en AHPOu, PN, Ourense, c. 3176/03 (1699), ff. 206r-208r.

²⁹ AHPOu, PN, Ourense, c. 3176/01 (1696), ff. 114r-117r.

³⁰ AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/01 (1714), ff. 8r-9r.

Asimismo, en los pisos primero y segundo:

“en el primer pisso se ha de hazer una sala con dos alcobas conforme a la capacidad y mejor modo de su división, la una marcada con su guarnición por ensima y la otra con su puertta si se le pidiere por dicho don Bernardo, y en el armasón y frontispicio que sale a la calle dos ventanas con el alttor neçesario con su balaustrada y puerttas desde adonde naze el piso astta la messa de dichas ventanas. Y en el segundo piso se ha de obrar y executtar lo mismo que queda referido en el primero”.

Y en el tercero:

“le a de cubrir el tejado a tejabana, se ha de azer una bentana con su galápago que salga a la calle y de ella se puedan arrojar y espedir las aguas que se hizieren en la cozina de que se ha de servir dicho quartto, y admás de dicha ventana se ha de hazer otra en dicho galápago a la partte de oriente del sol y en dicho quartto una chaminea de canpana y un quartto que sirva de dormitorio”.

En ocasiones, estas obras de refinamiento de dichos edificios que acomete la élite urbana auriense como estrategia de reforzamiento del estatus adquirido o heredado por quienes residen en ellos³¹, podían llegar a originar conflictos con sus vecinos dando lugar a litigios a los cuales no fueron ajenas las élites concejiles. Así, en 1712, don Carlos de Arroxó Altamirano –quien accede a una regiduría en 1704 por herencia de su hermano– denuncia ante la audiencia del corregidor de Ourense al mercader Juan Antonio de Beloso y Araúxo “por obra nueva”³², para cuya solución se convienen en someterse “al reconocimiento y bista ocular de dicha obra” que ha de realizar Francisco de Castro Canseco, quien, por cierto, había diseñado unos años antes el proyecto de remodelación del edificio sede del concejo³³.

³¹ De hecho, creemos que se podrían aplicar a la mayor parte de estas obras que acometen las élites urbanas ourensanas, los argumentos que emplea en 1703 el hidalgo don Carlos Manuel de Oca para justificar la obra de reedificación que pretende llevar a cabo en su pazo urbano en la ciudad de Lugo, puesto “que respecto de ser dicha cassa principal de dicho mayorazgo, conviene para el maior lustre y representación de él que sea la cassa correspondiente a la calidad de los dueños en lo que duren”, por lo que la obra ha de permitir que se alcance la “proporción que necesitan las casas de personas principales para que se adornen con quadros y espejos grandes y colgaduras en que se haçe demostración del noble porte de los dueños”. Presedo Garazo (1997: 119).

³² AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/01 (1712), f. 5r/v.

³³ *Vid.* nota 10 en relación con dicha remodelación del edificio consistorial, y Caramés González (1972) y García Iglesias (1992) para la obra escultórica de Francisco de Castro Canseco.

En cuanto al nivel de suntuosidad que presenta el interior de sus pazos urbanos, tan sólo volvemos a disponer, de nuevo, de un único caso para aproximarnos a dicha cuestión³⁴, si bien resulta muy ilustrativo si tenemos en cuenta lo comentado a pie de página, en la página precedente, en relación con el hidalgo don Carlos Manuel de Oca. Concretamente, se trata de la casa que poseía en Ourense don Antonio de Vivero Suárez de Navia y Villamil, de la mencionada Casa de Lagariños y teniente de regidor del X conde de Lemos. Cuando se realiza el recuento de su patrimonio tras su fallecimiento en 1692³⁵, aunque este inmueble urbano no alcanza el nivel de refinamiento que presenta el pazo rural, en su interior predominan los objetos relacionados con la decoración y el descanso. Así, dentro del primero de ambos grupos, se mencionan “doçe quadros de diferentes ymágenes, unos mayores que otros”, doce láminas y un tapiz, y en relación con el segundo: una alcoba con una cortina de sarga encarnada, dos colchones, un catre, un jergón de estopa y una manta nueva de sayal; a todo lo cual debemos añadir el siguiente mobiliario: “un escaparate con su imagen y bidrieras”, tres relicarios, dos bufetes, una silla de Moscovia y “dos escritorios de madera embutidos de tortuga y marfil nuebos y desacarraxados (*sic*) sin cerraduras” que se llevaron para Lagariños.

2.2 Otras propiedades inmuebles

Además de los inmuebles que los regidores y tenientes de regidores emplean como domicilio familiar, éstos poseen otras edificaciones menos ostentosas dispersas a lo largo y ancho del núcleo urbano, con preferencia por las calles aledañas a las reservadas para las élites ciudadanas, que contribuyen a reforzar su papel de propietarios urbanos y, con ello, la preeminencia social de que ya disfrutaban por su condición de capitulares del concejo. El *stock* de edificios que poseen les permite dar respuesta, junto a otros sectores sociales e instituciones que también cuentan con un excedente de inmuebles³⁶, a la demanda inmobiliaria de la ciudad de Ourense. Entre los abundantes ejemplos que acreditan esta posesión de varios inmuebles por parte de algunos munícipes orensanos, y/o sus familias, podemos citar a don Manuel de Losada Vilamarín, hijo de don Antonio de Losada Vilamarín –teniente de la regiduría propiedad de don Juan de Boán y Landecho en 1677–, puesto que en 1700 informa acerca de que su madre había poseído una casa en la Praza do

³⁴ Sólo se ha logrado localizar un único inventario *post mortem* con información en este sentido, en una muestra de 554 contratos notariales en los cuales participan 50 capitulares que comienzan a servir un oficio en el regimiento orensano entre 1680 y 1725, otros 17 que habiendo accedido al oficio antes de 1680 lo continúan sirviendo en esta misma etapa, y los familiares de otros 7 más que ya habían fallecido antes de dicha fecha.

³⁵ AHPOu, PN, Ourense, c. 3125/14 (1692), ff. 32r y ss.

³⁶ Una primera aproximación al patrimonio inmueble del Cabildo catedralicio de Ourense a finales del siglo XVIII en Rodicio Pereira (2012: 93-95 y 202).

Campo, otra en el campo de A Pía da Casca, una tercera más en la Rúa Escura y una bodega en la Rúa dos Fornos³⁷; y a don Juan Nicolás de Espinosa Feixoo –accede a una regiduría familiar en 1695 y 1696–, quien indica en su testamento otorgado en 1720 que dispone, además de su pazo urbano de residencia que ya hemos comentado, de dos casas más, una de las cuales se halla en la Rúa das Tendas y la otra en la Praciña do Correxedor, a las que debemos añadir una tercera a mayores en la Praza do Gran³⁸.

Las referencias documentales que confirman esta participación de las élites concejiles en el mercado inmobiliario orensano, bien a través de contratos de compra-venta, bien a través de la cesión en foro o en arriendo de edificios, son abundantes durante la etapa histórica que nos ocupa³⁹. En 1700, don Benito Antonio Méndez Montoto y Salgado cede en arriendo, por nueve años, una casa sita en el campo de A Pía da Casca a cambio de una renta anual de 77 reales; y un año más tarde da en foro otro inmueble más, con huerta inclusive, en este mismo emplazamiento, al mencionado Francisco de Castro Canseco, quien deberá abonar 154 reales al año además de un pago inicial de otros 2.000 reales a mayores⁴⁰. Este conocido artista gallego recibe en arriendo en 1702 de don Antonio Vázquez Soutullo –quien accede al oficio regidor en 1692 por dote de su mujer–, otra casa en la Rúa do Barrio Novo, por tiempo de dos años y 220 reales anuales⁴¹. En 1706, el citado don Juan Nicolás de Espinosa Feixoo, I marqués de Bóveda de Limia, hace foro perpetuo de la casa que ya hemos indicado, situada en la Praza do Gran, a favor de un entallador, a cambio de 110 reales anuales de renta⁴². Ese mismo año, don Juan Antonio de Soto Vilamarín –teniente de regidor en 1665 del oficio propiedad del licenciado don Juan Cid Feixoo– también hace foro perpetuo de otra casa con huerta en la Rúa do Barrio Novo a cambio de 66 reales⁴³.

³⁷ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/01 (1700), ff. 169r-171v.

³⁸ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/02 (1701), ff. 95r-96v y c. 3236/04 (1720), ff. 10v-11r.

³⁹ Se constata, por tanto, una coincidencia con los capitulares compostelanos de mediados del siglo XVIII. *Vid.* López Díaz (1991: 83-85).

⁴⁰ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/01 (1700), ff. 62 r/v y c. 3177/02 (1701), ff. 87r-88v. Es muy probable que la participación de los Méndez Montoto en el mercado inmobiliario orensano, en esta etapa de tránsito entre el siglo XVII y el XVIII, sea de mayor consideración que la que deja entrever nuestra pesquisa, habida cuenta de la documentación privada procedente de esta familia de poder que está analizando en la actualidad M.^a Dolores Peláez Rivero para la elaboración de su tesis de doctorado.

⁴¹ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/03 (1702), ff. 50 r/v.

⁴² AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/02 (1701), ff. 95r-96v. En su testamento de 1720, también indica que ha cedido en foro su otra casa sita en la Rúa das Tendas, por la cual percibe 200 reales al año, y la de la Praciña do Correxedor, que renta 110 reales anuales. AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/04 (1720), ff. 10v-11r.

⁴³ AHPOu, PN, Ourense, c. 3178/06 (1706), ff. 60 r/v.

Y cabría mencionar, además, a don Alonso Blanco de Puga –quien accede a una regiduría en 1674 por herencia paterna–: en 1713 arrienda a un mercader una casa en la Praza Maior, por seis años y 100 reales anuales de renta, y en 1716 da en foro perpetuo otra casa en el mismo emplazamiento, con tienda y caballeriza incluídas, a cambio de 264 reales al año de renta⁴⁴.

Esta breve selección documental no es sino una muestra acotada de una relación más extensa de contratos que han dejado su impronta en el registro notarial, cuyo origen debemos relacionar con el interés que muestran las élites concejiles por el mercado inmobiliario orensano⁴⁵; interés al que, por cierto, no son ajenos sus familiares. Así, por ejemplo, el suegro de don Tomás de Murga –regidor por libre designación episcopal en 1720–, don Benito de Murga Morales, adquiere en 1700 “un sitio de casa viexo sin cubierta ni otra cosa” en la Rúa Nova por 66 reales y en 1702 una casa sita en la Rúa dos Arcedianos a cambio de 1.000 reales⁴⁶. Y en 1706, doña María de Lemos Bolaño, viuda de don Francisco de Nóvoa Sotelo –quien accede al oficio de regidor en 1692 por herencia paterna–, da en foro a un mercader una casa de piso alto, con tienda y caballeriza inclusives, sita en una calle aldeaña a la Praza Maior, perteneciente al “bínculo y mayorazgo que gosava dicho su padre [fundado por su tío don Pedro Sotelo]”, por tiempo de la vida de tres reyes, 121 reales anuales de renta y otros 5.500 de pago inicial⁴⁷.

En ocasiones, son los capitulares y sus tenientes, o los familiares de éstos, quienes venden selectivamente algunos de sus inmuebles. Así, en 1702, doña Juana de Amoeiro y Soutelo, viuda de don Antonio de Estrada y Malburgo –teniente de regidor de Dionisio Sotelo de Rivera en 1671– vende a un vecino de la ciudad una caballeriza en la Rúa do Tendal da Figueira por 300 reales⁴⁸; el ya citado don Juan Antonio de Soto Vilamarín le vende en 1705 a un capellán del coro de la Catedral de Ourense, el bajo de una casa en el campo

⁴⁴ AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/01 (1713), ff. 1 r/v y c. 3236/01 (1716), ff. 44r-45r. El contrato de foro se debió de rescindir al poco, puesto que en 1717, don Alonso Blanco de Puga arrienda el segundo de ambos inmuebles, también por seis años y una renta anual de 264 reales. AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/01 (1717), ff. 1 r/v.

⁴⁵ Entre otros ejemplos que se pueden citar, se halla el arriendo que realiza en 1695 don Juan de Losada Feixoo y Quiroga –teniente de regidor de don Pedro Manuel de Armada en 1685–, a favor de una viuda, del cuarto de una casa con una tienda y tercera parte de una cocina en la Rúa da Fonte dos Coiros, por un año y 33 reales de renta (AHPOu, PN, Ourense, c. 80/01 (1695), ff. 28 r/v). El foro que otorga en 1706 don Gaspar Bernardo Varela y Somoza –teniente de regidor durante la minoría de edad del sucesor y propietario del oficio–, junto con sus dos hermanos don Luís y don Carlos, a favor de un vecino de Ourense, de una casa sita en la Rúa dos Fornos, a cambio de una renta 16,5 reales, que ese mismo año también le venden a éste por precio de 550 reales (AHPOu, PN, Ourense, c. 3178/06 (1706), ff. 61r-62v y 44r-45r respectivamente). O los contratos que, en este mismo sentido, protagoniza don Luís Antonio Puga Sotelo y Cadórniga –teniente de una regiduría propiedad del conde de Monterrei en 1693–: en 1699 da en foro una casa sita en la Rúa Nova a cambio de 44 reales anuales de renta, en 1701 arrienda otra casa a un maestro herrero en las proximidades de la Praza do Centeo por tiempo de seis años y una renta de 33 reales anuales, y en 1703 adquiere otra casa con tienda inclusive en la Rúa das Tendas, por precio de 4.400 reales (AHPOu, PN, Ourense, c. 3176/03 (1699), ff. 139r-140v, c. 81/01 (1701), ff. 5r-6r y c. 3177/04 (1703), ff. 86 r/v).

⁴⁶ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/01 (1700), ff. 99r-100v y c. 3177/03 (1702), ff. 106 r/v.

⁴⁷ AHPOu, PN, Ourense, c. 3235/04 (1706), ff. 36r-39v.

⁴⁸ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/03 (1702), ff. 89 r/v.

de A Pía da Casca, por precio de 900 reales⁴⁹; y en 1706 don Martín de Ulloa y Taboada –teniente de regidor de don Agustín de Soto en 1685– hace lo propio con una bodega de la Rúa dos Zapateiros, vendida a un sujeto que porta “don” por 1.650 reales⁵⁰.

En aquellos casos en los cuales la documentación ofrece información acerca del perfil social de quienes reciben estos inmuebles urbanos en foro o en arriendo de los munícipes orensanos, se constata que se trata de sujetos preferentemente procedentes del artesanado –incluido Francisco de Castro Canseco– o que se relacionan con actividades comerciales; esto es, profesionales que precisan de un establecimiento para desempeñar en él su actividad laboral, en parte o en su totalidad, además de emplearlo como vivienda. A su vez, el alquiler que pagan como anualidad oscila considerablemente entre los 33 reales que percibe don Luís Antonio Puga Sotelo y Cadórniga, de un herrero, por el arriendo de una casa en las proximidades de la Praza do Centeo⁵¹, y los 264 que cobra don Alonso Blanco de Puga, también de arriendo, por una casa con tienda y caballeriza en la Praza Maior. La diferencia entre ambas cantidades da cabida, en consecuencia, a un amplio abanico de casuísticas que no vamos a entrar a considerar ahora para no alejarnos demasiado de la temática que nos ocupa; pero nos interesa, y mucho, que todas ellas tienen en común el hecho de que su pago no sólo contribuye a incrementar en diferente medida, dependiendo del caso, los ingresos de los regidores y tenientes aurienses⁵² –lo cual representa una cuestión de no poca relevancia aunque el grueso de los mismos esté asociado a la economía agraria–, sino que además refuerza sobre estos foreros o arrendatarios su posición socialmente aventajada en la ciudad capital de provincia, que, en otro orden de cosas –recordemos una vez más–, es inherente a su condición de capitulares en el concejo de ésta. Como propietarios de los inmuebles, no dudan en reclamar, llegado el caso, el pago de las rentas atrasadas, como le acontece en 1699, por ejemplo, a doña María Antonia de Armesto y Ron, viuda de don Francisco Antonio Niño de la Vega –regidor en 1690–, quien firma un ajuste y un convenio con un mercader por la renta foral que este segundo le estaba debiendo, tras haber apelado la causa en segunda instancia a la Real Audiencia de Galicia⁵³.

Téngase en cuenta que incluso es posible intuir cierto componente simbólico en dos arriendos de sendos hornos. El primero de ellos corresponde a don Alonso Blanco de Puga, quien cede en arriendo en 1701 una casa terrena con horno en la Rúa de Penavixía,

⁴⁹ AHPOu, PN, Ourense, c. 3178/05 (1705), ff. 59 r/v.

⁵⁰ AHPOu, PN, Ourense, c. 3178/06 (1706), ff. 47r-48r.

⁵¹ Vid. nota 45, donde se cita otro arriendo de otro inmueble sito en la Rúa da Fonte dos Coiros a cambio de una renta de idéntico valor.

⁵² González Beltrán (1997: 244) ha demostrado, para Jerez de la Frontera a mediados del siglo XVIII, que el arrendamiento de inmuebles urbanos representa la segunda fuente de ingresos para los veinticuatro en esta localidad.

⁵³ AHPOu, PN, Ourense, c. 3235/01 (1699), ff. 56r-57v.

por tiempo de seis años y una renta de trece cuartos y medio diarios, salvo en los días de celebración pascual, equivalentes a “cinco panesillos de a seis maravedíes cada uno que hacen siete cuartos y medio, y los otros seis restantes al cumplimiento de los dichos treçe y medio an de ser en dinero, y admás dello le a de coser al otorgante todo el pan que ubiere menester para el gasto de su casa”⁵⁴. El segundo lo otorga el también citado don Juan Antonio de Soto Vilamarín, quien da en arriendo en 1702 otra casa terrena con horno sita en la Rúa dos Fornos, en este caso durante cuatro años y directamente “por renta de nueve panesillos de a seis maravedíes que le a de dar y pagar efectivamente todos los días del año excepto los tres días de cada una de las tres pascuas del respecto de que en ellas no se permite que cuesa y se trabaje en el horno”, y, de nuevo, con la cláusula relativa al cocimiento de todo el pan que se precisase en la casa de este teniente de regidor⁵⁵. Aunque conviene no perder de vista que se trata de cláusulas contractuales comunes a ambos arriendos, y que no hemos podido contrastarlos con otros casos similares procedentes de otros sectores de la sociedad orensana del momento, es evidente que se intuye un cierto carácter de prestación personal que no se percibe en las demás cesiones inmobiliarias que realizan las élites concejiles.

3. Propiedades inmuebles en el área rural próxima a la ciudad

Además de las propiedades inmobiliarias sitas en el casco urbano, algunos capitulares y tenientes de regidor del consistorio orensano poseen otros bienes de naturaleza rústica distribuidos en un radio concéntrico, de no más de dos kilómetros de distancia a ésta⁵⁶. Esta área rural, conectada visualmente con la capital provincial y que no requiere de grandes esfuerzos físicos a la hora de realizar desplazamientos entre ambas, pudiendo efectuarse más de uno al día, también se ha convertido en objeto de interés para éstos.

Tan sólo unos pocos disponen aquí de explotaciones agrarias, o granjas, que suelen gestionar de manera directa contribuyendo con ello a aumentar la oferta laboral local, sobre todo en aquellas temporadas en las cuales se requiere de más personal para atender

⁵⁴ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/02 (1701), ff. 29 r/v.

⁵⁵ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/03 (1702), ff. 51 r/v.

⁵⁶ No se cuentan, por tanto, aquí, las propiedades más abundantes que poseen en diferentes comarcas rurales, principalmente en esta misma provincia y todavía a no mucha distancia de la capital provincial, de las cuales suele proceder el grueso de sus ingresos. Hasta el presente, el caso mejor estudiado en este sentido es el del patrimonio rural de la ya citada Casa de Lagariños (Villares Paz, 1982: 91-104).

a las faenas agrícolas⁵⁷. Tenemos un ejemplo representativo de ello en la Granxa de Ervedelo, en las márgenes del río Barbaña, al oeste de la capital provincial, perteneciente a los Espinosa, que en 1720 forma parte de los bienes libres, no amayorazgados, de esta familia, cuya viña no consta que genere renta alguna, a diferencia de la otra que poseen en las cercanías de O Couto, de la cual obtienen 16,58 hl anuales de vino de renta foral⁵⁸. Estas granjas suelen ser más abundantes en el siguiente radio concéntrico a la ciudad, de entre dos y cinco kilómetros de distancia en línea recta a ésta, lo cual no hace sino confirmar la mayor dificultad que reviste el acceso a aquellas que se hallan más próximas al núcleo urbano debido a una mayor competencia por parte de los otros sectores sociales elitistas e instituciones que, al igual que las élites concejiles aurienses, han fijado aquí su residencia o sede principal. En este segundo radio podemos citar, entre otras, la Granxa de Castelo Ramiro, perteneciente en 1694 a la familia de Antonio Rodríguez –regidor por libre designación episcopal en 1676– y tasada entonces en 23.000 reales⁵⁹, o la Granxa de Papón de los Espinosa, cuyo usufructo sí ceden en este caso en foro en 1700⁶⁰.

Junto a estas explotaciones agrarias, los regidores y tenientes orensanos disponen de fincas de diversa utilidad en esta zona rural que conecta directamente con la ciudad, o bien adquiridas o bien llevadas en foro, cuya finalidad acostumbra a ser su posterior cesión a campesinos a cambio del pago de una renta. Sin ir más lejos, el mencionado don Juan Nicolás de Espinosa Feixoo, I marqués de Bóveda de Limia, posee una huerta en las márgenes del río Barbaña, proxima a su Granxa de Ervedelo, que cede en arriendo en 1721 por nueve años a cambio de 4 reales anuales de renta⁶¹; y a su vez, don Antonio de Losada Vilamarín –teniente de la regiduría propiedad de don Juan de Boán y Landecho en 1677– da en arriendo una viña en los alrededores de la ciudad en 1691 por nueve años y 60,5 reales anuales de renta⁶². De manera análoga a las granjas, nos volvemos a encontrar a los munícipes aurienses y a sus familiares poseyendo y cediendo el usufructo de estos predios en el siguiente radio concéntrico a la ciudad, de lo cual podemos citar como ejemplo a don José Francisco de Losada –regidor por libre designación episcopal en 1682–, quien

⁵⁷ Fundamentalmente se trata de explotaciones agrarias especializadas en la producción vitivinícola, por lo que es muy probable que el ritmo de contratación de jornaleros para las faenas que en ellas se llevaba a cabo a lo largo del año agrícola, siguiese un ritmo parecido al que aparece reflejado en las instrucciones que redactó a mediados del siglo XVIII don Tomás Suárez de Deza, VII marqués de Viance, para su mayordomo de la Casa de Outarelo, en la comarca orensana vitivinícola de Valdeorras, en donde se detallan las faenas que se deben realizar para el mantenimiento de los viñedos que esta casa hidalga explota directamente. Dichas instrucciones han sido editadas por García Tato (1999: 835-837).

⁵⁸ AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/04 (1720), ff. 10v-11r.

⁵⁹ AHPOu, PN, Ourense, c. 3175/02 (1694), ff. 185r-187v.

⁶⁰ AHPOu, PN, Ourense, c. 3177/01 (1700), ff. 116r-117v.

⁶¹ Esta huerta, con una superficie de 0,17 ha, la recibe en trueque este capitular ese mismo año. Ambos contratos en AHPOu, PN, Ourense, c. 3236/04 (1721), ff. 73r-74r y 78 r/v.

⁶² AHPOu, PN, Ourense, c. 80/01 (1691), ff. 1 r/v.

adquiere en 1694 por 495 reales dos fincas a viñedo ubicadas en A Valenzá⁶³.

Cuando no figuran como propietarios del dominio directo de estos bienes rurales, es frecuente que hayan recibido el usufructo del útil de manos de las dos instituciones eclesiásticas más poderosas de la ciudad, que, al igual que ellos, tienen importantes propiedades tanto en el núcleo urbano como en esta área rural contigua al mismo: el cabildo catedralicio y el obispo. Así, don José Francisco de Deza y Lemos –regidor de Ourense en 1696 por minoría de edad del titular del oficio– lleva en foro del obispo de Ourense, en 1704, ciertos bienes en el lugar de Barbadás, por cuyo usufructo debe pagar la octava parte de la producción de éste⁶⁴; y don Benito de Cárdenas y Toubes –regidor por libre designación episcopal en 1696– recibe en foro en 1699, del cabido catedralicio orensano, la Granxa de los Cárdenas a cambio de 5,1 hl de vino de renta al año⁶⁵. En relación con esta cuestión, es muy probable que los lazos de parentesco que algunos munícipes mantienen con el alto clero catedralicio orensano (Presedo Garazo, 2016a: 311), hubiesen podido llegar a influir en ciertos casos a la hora de concertar estos traspasos dominiales.

Algunos capitulares orensanos se presentan, por tanto, como propietarios rurales que perciben rentas de origen agrario en las inmediaciones del núcleo urbano en el que suelen residir, lo cual les permite ejercer un control efectivo de los colonos que usufructúan los predios cedidos en arriendo o en foro. Añádase a esto que están en condiciones de contratar a jornaleros para las tareas que se llevan a cabo en sus granjas periurbanas, en las cuales destaca la producción vitivinícola. Sería interesante comprobar cuál es el verdadero alcance de los ingresos que generan estas propiedades rurales más próximas a la ciudad de Ourense, en comparación con aquellos otros que proceden de las propiedades que poseen en las comarcas rurales, e incluso con los que tienen su origen en el mercado inmobiliario y en otras tipologías diferentes que no hemos valorado en la presente comunicación⁶⁶. Aunque, a día de hoy, las fuentes notariales que han sido consultadas no nos permiten avanzar por esta senda, creemos que no dejan lugar a dudas acerca de la importancia que tuvo su condición de propietarios en esta zona rural adyacente a la ciudad –sobre todo en los predios y granjas en que predomina el viñedo–, como parte de las estrategias de que se valieron a la hora de reforzar su condición de élite urbana.

⁶³ AHPOu, PN, Ourense, c. 80/01 (1694), ff. 67 r/v.

⁶⁴ Ese año de 1704, don José Francisco de Deza y Lemos realiza un compromiso con el prelado orensano en relación con la reclamación que éste le había puesto por el reconocimiento del dominio útil de dicho lugar. AHPOu, PN, Ourense, c. 3235/03 (1704), ff. 54r-55r.

⁶⁵ AHPOu, PN, Ourense, c. 3176/03 (1699), ff. 143r-146r.

⁶⁶ Vid. López Díaz (1991: 83-92) en relación con los capitulares compostelanos a mediados del siglo XVIII, y una primera aproximación al caso orensano en Presedo Garazo (2016a: 305-308).

4. Conclusiones

Hemos podido comprobar a lo largo de las páginas precedentes cómo las élites concejiles orensanas fueron capaces de hacerse visibles en la geografía urbana de la ciudad capital de provincia durante la transición del siglo XVII al XVIII, coincidiendo con una etapa histórica en la que se hace manifiesta una serie de desórdenes en el funcionamiento regular del regimiento urbano, motivados por el aumento en el número de capitulares que se constata a lo largo del Seiscientos a raíz de la política de acrecentamiento de oficios municipales y a la merced, concedida a algunos de ellos, de poder servir el cargo a través de un teniente de regidor. Aunque una parte considerable del grupo procede de las filas de la pequeña y mediana nobleza provincial, y de que conserva en las comarcas rurales de la provincia de Ourense un pazo rural con el que se asocia el origen de su Casa, aquellos que disponen de mayores ingresos se han decantado por fijar su residencia principal en esta ciudad y desplazar hacia ella buena parte de sus intereses de promoción política y social. En algunos casos, este traslado, que lleva implícito un proceso de urbanización paulatina por parte de este grupo elitista al que no son ajenas sus residencias rurales, se puede remontar a los inicios de la Edad Moderna, durante el siglo XVI; pero creemos que no se debe descartar la posibilidad de que el proceso excepcional de acrecentamiento que experimenta el concejo auriense en la segunda centuria moderna haya podido influir, en cierta medida, en una mayor visualización del grupo en la geografía urbana.

La ubicación física de sus residencias principales en el plano urbano coincide con las calles reservadas a las élites sociales de la ciudad, esto es, aquellas que se hallan más próximas a la Iglesia catedral, a la sede del concejo urbano y a la plaza mayor. El mantenimiento de estos inmuebles, que pueden ser propios o estar usufructuados a partir de un contrato de foro o de arriendo, requiere disponer de ingresos de cierta consideración sin los cuales resulta imposible acceder al crédito, siempre imprescindible para el mantenimiento de un tren de vida elevado si se pretende formar parte de las élites urbanas, por lo que éstos se han convertido en una metáfora del poder alcanzado por los munícipes orensanos dentro de la ciudad.

También poseen otras propiedades inmobiliarias en estas mismas calles más céntricas y en otras secundarias que suelen ceder a inquilinos, entre los cuales abundan los artesanos y los comerciantes, a cambio de una renta anual. Los capitulares no sólo encuentran en estos edificios una vía bastante efectiva para obtener ingresos en metálico a través del mercado inmobiliario, compitiendo por ello con los otros sectores de la sociedad urbana que igualmente disponen de inmuebles para alquilar, sino que además, desde el punto de vista simbólico, ven reforzada socialmente su posición elevada tanto entre quienes residen en dichos edificios como entre quienes andan a la procura de un inmueble para tomar en arriendo o en foro. Unos y otros son conscientes de que algunos capitulares o tenientes de

regidor del concejo les pueden proporcionar la solución a su demanda de alojamiento o de un espacio para establecer un negocio o un taller. De ahí que la posesión o usufructo de estos inmuebles represente una constante entre los munícipes que disponen de ingresos considerables.

Algo similar acontece con las propiedades rústicas que poseen en el área rural que circunda a la ciudad en un radio de dos kilómetros a la redonda, cuyo número aumenta en un segundo radio concéntrico que se extiende desde los dos a los cinco kilómetros. Las granjas y predios que poseen en esta primera área rural concéntrica al núcleo urbano, comunicada visual y efectivamente con éste, contribuyen de manera análoga a incrementar no sólo sus ingresos regulares, sino también su posición en el contexto urbano, puesto que o bien ejercen un efecto positivo sobre el mercado laboral local cada vez que se precisa de mano de obra para acometer las tareas agrarias que se llevan a cabo en estas explotaciones agrarias, o bien la cesión del dominio útil de predios sueltos puede poner a disposición de posibles colonos más tierras cultivables.

En definitiva, es difícil que escapase al entendimiento de los orensanos del momento el hecho de que en los capitulares y tenientes de regidores de la ciudad convergían tres elementos que contribuían a hacer de ellos una élite singular en el contexto urbano, pese a las diferencias internas, incluso considerables, que en ocasiones se llegan a constatar: como tales munícipes representaban una élite política y social; como propietarios urbanos configuraban una élite económica cuyos integrantes –a diferencia de otros sectores sociales de las élites urbanas– tenían en común que servían un oficio en el concejo de la ciudad, el cual actuaba en la práctica como principal institución política a nivel provincial; y que la conjunción de ambos aspectos dotaba a las élites concejiles orensanas de reconocimiento social y poder dentro de la ciudad y en algunos enclaves rurales muy próximos. Es desde esta perspectiva, que debemos complementar con su participación en las celebraciones públicas y su presencia en el espacio sagrado –cuyo análisis pormenorizado dejamos para una ocasión futura–, como podemos dar una respuesta afirmativa a la pregunta que formulamos en el título de la presente comunicación.

Bibliografía

- ARANDA PÉREZ, F. J. (1999). *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1981). Las clases urbanas de Santiago en el siglo XVIII: definición de un estilo de vida y de pensamiento. In EIRAS ROEL, A. et al. – *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, p. 449-494.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1990). Introducción. In *La Coruña, 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid: Tabapress, p. 7-37.
- BARRIO MOYA, J. L. (2008-2009). Ourenanos en Madrid en el siglo XVII. Don José Rodríguez Sesé y Don Juan Bautista Román. *Boletín Avriense*, XXXVIII-XXXIX, 273-292.
- CARAMÉS GONZÁLEZ, C. (1972). El escultor y entallador Francisco de Castro Canseco (1693-1724). *Boletín Avriense*, II, 167-192.
- CARNICERO MÉNDEZ-AGUIRRE, J. (1998). Un plano inédito de Domingo Antonio de Andrade en Ourense. *Boletín Avriense*, XXVIII, 155-163.
- EIRAS ROEL, A. (1984). Las élites urbanas de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII. In VV. AA. – *La documentación notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, vol. I, p. 117-139.
- EIRAS ROEL, A. (1988). Una primera aproximación a la estructura demográfica urbana de Galicia en el censo de 1787. In VILLARES, R., coord. – *La ciudad y el mundo urbano en Galicia*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, p. 155-198.
- EIRAS ROEL, A. (1996). *La población de Galicia, 1700-1860*. Santiago de Compostela: Fundación Caixa Galicia.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, C. (2009). Ourense, una ciudad preindustrial: crecimiento sin modernización (1752-1859). In LÓPEZ DÍAZ, M.^a, ed. – *Historia y Modernidad. Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*. Vigo: Universidad de Vigo, vol. 2, p. 121-137.
- FERNÁNDEZ GASALLA, L. (1995). La biblioteca de D. Andrés de Mondragón, I Marqués de santa Cruz de Rivadulla, mecenas y político gallego del siglo XVIII (1645-1709). *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 107, 499-564.
- FERNÁNDEZ QUINTELA X. M. y XUSTO RODRÍGUEZ, S. (2005). A casa dos marqueses de Bóveda de Limia na cidade de Ourense. *Boletín Avriense*, XXXV, 85-126.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (1972). Torres, puertas y cerca de la ciudad de Ourense. *Boletín Avriense*, II, 241-273.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (1997). A alfóndiga ou depósito ourensán. *Boletín Avriense*, XXVII, 195-216.

- GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (2001). *A cidade de Ourense. Unha visión a través dos séculos*. Ourense: Boletín Avriense, Anexo 27.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (2005). A saga dunha estirpe ourensá: Os Espinosa de Ourense. *Boletín Avriense*, XXXV, 51-84.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. y FARIÑA BUSTO, F. (1988-1989). As casas reales de Cimadevila ou do Correxidor. *Boletín Avriense*, XVIII-XIX, 199-210.
- GARCÍA IGLESIAS, J. M. (1992). Francisco de Castro Canseco (ca. 1655-1714), en la actividad artística de Galicia. *Laboratorio de Arte*, 5, 241-263.
- GARCÍA IGLESIAS, J. M. et al. (1997). *A Catedral de Ourense. Laracha (A Coruña): Xuntanza*.
- GARCÍA TATO, I. (1999). *Vilanova, Outarelo y San Francisco Blanco. Monografía histórica de una parroquia gallega*. Barco de Valdeorras (Ourense): Instituto de Estudios Valdeorreses.
- GELABERT GONZÁLEZ, J. E. (1982). *Santiago y la Tierra de Santiago de 1500 a 1640*. Sada (A Coruña): Edicións do Castro.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M. (1997). Riqueza patrimonial y rentas de los veinticuatro de Jerez de la Frontera. *Studia Historica. Historia Moderna*, 17, 235-260.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M. (1995). *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*. Madrid: Siglo XXI.
- IRLES VICENTE, M.^a C. (1996). *Al servicio de los Borbones. Los regidores valencianos en el siglo XVIII*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- LÓPEZ CARREIRA, A. (1998). *A cidade de Ourense no século XV. Sociedade urbana na Galicia baixomedieval*. Ourense: Deputación Provincial de Ourense.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a (1991). *Oficios municipales de Santiago a mediados del siglo XVIII*. A Coruña: Estudios Mindonienses.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a (2011). *Jurisdicción e Instituciones locales de la Galicia meridional (XVI-XVIII)*. Vigo: Universidad de Vigo.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a (2013a). Regidores de Ourense y dinámicas duraderas: guía de titulares, oficios y familias (1650-1812). In LÓPEZ DÍAZ, M.^a, ed. – *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV*. Santiago de Compostela: Andavira, p. 165-220.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a (2013b). Élités locales y dinámicas de poder en la Galicia filipina: cambio dinástico y primeras tentativas reorganizadoras (1700-1722). In LÓPEZ DÍAZ, M.^a, ed. – *Élités y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*. Madrid: Biblioteca Nueva, p. 99-127.

- LÓPEZ DÍAZ, M.^a (2014). Espacios y redes de sociabilidad de las oligarquías urbanas en la Galicia moderna: avances y propuestas de estudio. *Obradoiro de Historia Moderna*, 23, 149-183.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.^a V. (2009). Casas para administrar, casas para deslumbrar: la pedagogía del palacio en la España del siglo XVIII. In REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. J., eds. – *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, t. II, p. 17-53.
- MARTÍN GARCÍA, A. (2005). *Demografía y comportamientos demográficos en la Galicia moderna. La villa de Ferrol y su tierra, siglos XVI-XIX*. León: Universidad de León.
- MARTÍN GARCÍA, A. (2009). Desarrollo demográfico y configuración urbana en la Real Villa de Ferrol durante el siglo XVIII. In REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. J., eds. – *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, t. II, p. 289-300.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, E. (2014). *La población de Santiago de Compostela (1630-1860). Estructuras, coyunturas y comportamientos demográficos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela
- PELÁEZ RIVERO, M.^a D. (2010). *Os Méndez Montoto, 1507-1650: Unha familia do poder urbano ourensán*. Ourense: Universidad de Vigo, trabajo de investigación para obtención del DEA inédito.
- PEÑA IZQUIERDO, A. R. (2008). *De Austrias a Borbones. España entre los siglos XVII y XVIII*. Astorga: Akrón.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, F. (1998). Las obras de reforma del puente romano de Ourense en la segunda mitad del siglo XVI, *Boletín Avriense*, XXVIII, 135-153.
- PRESEDO GARAZO, A. (1997). *Os devanceirtos dos pazos*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- PRESEDO GARAZO, A. (2013). Hidalgos y casas hidalgas en la provincia de Ourense en la Edad Moderna. In LÓPEZ DÍAZ, M.^a, ed. – *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV*. Santiago de Compostela: Andavira, 2013, p. 65-105.
- PRESEDO GARAZO, A. (2016a). Dinámica de reforzamiento grupal de las élites concejiles de Ourense, ca. 1680-1725: primeros avances. In LÓPEZ DÍAZ, M.^a, ed. – *Galicia y la instauración de la monarquía borbónica*. Madrid: Sílex, p. 287-317.
- PRESEDO GARAZO, A. (2016b). Familia y poder en la Casa de Lagariños en tiempos de don Antonio de Vivero Suárez de Navia y Villamil (1628-1692). *Boletín Avriense*, XLVI, 227-253.

PRESEDO GARAZO, A. (2017). Trayectoria y relaciones políticas de dos familias de la élite concejil orensana en 1680-1725: los Armada y Araúxo, y los Salgado y Gundín. In *Congreso Euroamericano de Historia y Derecho*. (en prensa)

REY CASTELAO, O. (1990). Introducción. In *Tuy, 1753. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid: Tabapress, p. 7-46.

RIONEGRO FARIÑA I. (2013). Una familia de poder de la élite orensana: los Boán. In LÓPEZ DÍAZ, M.^a, ed. – *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV*. Santiago de Compostela: Andavira, 2013, p. 107-127.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2015). *A Casa do Concello de Ourense*. Ourense: Boletín Avriense, Anexo 34.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, X. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2016). *Alicerces. Evolución urbana de Ourense do século XVI ao XX*. Ourense: Xunta de Galicia.

RODRÍGUEZ PEREIRA, L. (2012). *O cabido Catedralicio de Ourense (1788-1808)*. Ourense: Universidad de Vigo, trabajo fin de máster inédito.

RODRÍGUEZ PÉREZ, X.R. (2012). Los Reinoso y los pazos de Cornoces, Lodeiro, Banga, Casa do Cabido y Casa Grande de Canedo (Ourense). *Estudios Genealógicos*, Blog del autor consultado en línea (<https://estudiosgenealogicos.wordpress.com/2012/07/18/los-reinoso-y-los-pazos-de-cornoces-lodeiro-banga-casa-de-cabido-y-casa-grande-de-canedo-ourense/>). [consulta realizada en 02/10/2017]

ROSENDE VALDÉS, A. A. (2004). *Una historia urbana: Compostela 1595-1780*. Santiago de Compostela: Nigratrea.

SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. (1985). *Economía, Política y Sociedad en Galicia: La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*. Madrid: Xunta de Galicia.

SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. (1994). *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*. Barcelona: Crítica.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C. (1996). *Galicia en el Camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España Noratlántica, 1556-1648*. Sada (A Coruña): Edición do Castro.

SÁNCHEZ-CANTÓN LENARD, M.^a P. (1997). *Una casa compostelana a finales del siglo XVII. Inventario de bienes*. Santiago de Compostela: Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos.

SOBRADO CORREA, H. (2001). *La ciudad de Lugo en el Antiguo Régimen. Siglos XVI-XIX*. Lugo: Diputación Provincial de Lugo.

TORRAS I RIBÉ, J. M.^a (1976). *Evolució social i econòmica d'una família catalana de l'Antic Règim. Els Padró d'Igualada (1642-1862)*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana.

VIGO TRASANCOS, A. (1980). Evolución urbanística del barrio de la Magdalena. In VV. AA. – *El barrio de la Magdalena del Ferrol*. Santiago de Compostela: Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, p. 28-47.

VILA JATO, M.^a D. (1993). El palacio urbano en Galicia. In RAMALLO ASENSIO, G., coord. – *Arquitectura señorial en el Norte de España*, Oviedo: Universidad de Oviedo, p. 45-61.

VILLARES PAZ, R. (1982). *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*. Madrid: Siglo XXI.

YZQUIERDO PERRÍN, R. *et al.* (1995) *La Catedral de Orense*. León: Edilesa.